

La bancarización móvil permite que los usuarios:

- Realicen transacciones bancarias lejos del banco.
- Paguen las cuentas desde cualquier lugar.
- Compren productos o contraten servicios en movilidad.
- Utilicen monedas electrónicas y pagos móviles para ampliar su comodidad y seguridad.



¿Habrá necesidad de cajeros en el futuro?

- Monedas electrónicas.
- Monedas criptográficas - bitcoins.
- Operaciones financieras entre usuarios.
- Disminuirán los robos y asaltos - no hace falta la moneda en papel.

Riesgos informáticos en los dispositivos móviles:

Usuarios más despistados:

- 67% no utilizan antivirus.
- 44% no descartan correos desconocidos.
- 60% se olvidan de poner la contraseña de bloqueo.
- 52% almacenan archivos sensibles.
- Instalan todo lo que ven.
- No hacen descarte seguro de datos.
- Pierden los equipos.

Riesgos legales en la bancarización móvil:

Compliance:

- Leyes y regulaciones financieras.
- Combate al lavado de dinero - COAF-BR.
- Derecho del consumidor.
- Seguridad de información (ISO 27001, 27002 y 27003).
- Reglas de Safe Harbor y EC 95/46/CE.

La Seguridad y Confianza en la bancarización móvil - Blindaje Legal de TIC:

- Contratos de acuerdo con las regulaciones de mercado.
- Protocolos seguros y salva de pruebas para presentación en la Justicia.
- Términos de uso y servicio claros y directos.
- Capas adicionales de seguridad para proteger el usuario.
- Atención a los derechos del consumidor.

Legalidad de las acciones y Autenticación Digital:

- Posibilidad de contratación electrónica y sus requisitos.
- Identidad Digital y Autenticación segura - No repudio de las transacciones.
- Firmas electrónicas y su correcta adopción.
- Políticas de privacidad y datos personales - pruebas digitales en los equipos de los clientes o servidores del banco?
- Utilización adecuada de marcas de tiempo en los registros de actividad.

Necesidad de concienciación digital y tutoriales para los clientes, buscando reducir los fraudes y presentar tesis de exención de responsabilidad por uso inadecuado de los recursos digitales.

La respuesta adecuada a incidentes informáticos:

- Plan de acción para continuidad de los negocios y gestión de crisis.
- Estrategias para evitar fraudes electrónicos en los medios de pago móviles.
- Identificación de criminales digitales.
- Entrenamiento y preparación para recuperación de desastres.
- Investigación de crímenes digitales - informática forense.



Legislación y Decisiones más relevantes en Brasil:

- Ley nº 12.965, de 23 de abril de 2014 - Marco Civil de la Internet.
- Ley nº 12.865, de 9 de octubre de 2013 - Moneda electrónica y Pagos Móviles.
- Ley nº 12.846, de 1º de agosto de 2013 - Ley anticorrupción.
- Ley nº 12.682, de 9 de julio de 2012 - Ley de digitalización de documentos.
- Ley nº 11.419, de 19 de diciembre de 2006 - Ley de los procesos electrónicos del jurídico.
- Ley Complementar nº 105, de 10 de enero de 2001, Ley que establece el secreto bancario.
- Ley nº 9.613, de 3 de marzo de 1998 - Ley de lavado de dinero.
- Ley nº 8.078, de 11 de septiembre de 1990 - Código de Defensa del Consumidor - en especial su Artículo 14.
- Ley nº 5.433, de 8 de mayo de 1968 - Ley de microfilmación de documentos.
- PLC 28/2011 - Proyecto de ley de las lan houses.
- Medida provisoria nº 2200-2, de 24 de agosto de 2001.
- Resolución 3.380, de 29 de junio de 2006, del Banco Central do Brasil - Resolución sobre riesgo operacional.
- Resolución 2.025, de 24 de noviembre de 1993, del Banco Central do Brasil - Resolución sobre documentos necesarios para apertura de cuenta.
- Precedente n. 297, de 12 de mayo de 2004, del Supremo Tribunal Federal.
- Precedente n. 479, de 27 de junio de 2012, del Superior Tribunal de Justicia.
- Normas del COAF (Consejo de Control de actividades financieras).

Reglas en Vigor para Medios de Pago en Brasil:

- Carta Circular nº 3.680 BACEN: Reglas para las cuentas electrónicas de pago.
- Carta Circular nº 3.681 BACEN: manejo de riesgos, liquidez, seguridad de las informaciones y gobernanza interna.
- Carta Circular nº 3.682 BACEN: Reglas para que los pagos electrónicos integren el sistema de pago brasileño - límites y requisitos para operar.
- Carta Circular nº 3.683 BACEN: Procedimientos operacionales de las empresas de pagos electrónicos con el Banco Central.
- Carta Circular nº 4.282 BACEN: Directrices para regulación de los medios de pagos móviles.

